

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° _____
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA,**

47 132
27 OCT. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 01 de Junio del 2010, mediante el cual se Designo y se autorizo el financiamiento para asistir a la Pasantía en la Localidad de Con- Con a doña Rosa Manquein Colihuil , enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado por no existir disponibilidad presupuestaria para cubrir el financiamiento de los pasajes de ida y vuelta a la Localidad de Con- Con , en el Item señalado en el Decreto .donde dice : **La imputación del Gasto debe ser al Item Capacitación , arriendo de vehículos, debe decir resolución N° 587/ 2010 Capacitación Salud Familiar,** situación que se detecto al momento de realizar la rendición de gastos.

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE,** el Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 01 de Junio del 2010, mediante el cual se Designo y se autorizo el financiamiento para asistir a la Pasantía en la Localidad de Con- Con a doña Rosa Manquein Colihuil , enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M., de acuerdo a lo señalado en el considerando N° 2

Donde dice : "La imputación del Gasto debe ser al Item Capacitación , arriendo de vehículos,

Debe decir : " La imputación del gasto debe ser a la Resolución N° 587/ 2010 Capacitación Salud Familiar, Que se

3.- El Departamento de Salud y la Dirección de Administración y Finanzas tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JLMM.Pcm.-